

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	No. Consecutivo
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 3400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Código Serie/Subserie (TRD): 3000-97

Bucaramanga, julio de 2022

Honorable
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Ref. Respuesta a proposición No. 64 de julio de 2022

En atención al cuestionario aprobado como PROPOSICION No. 64 de Control Político, en lo relacionado con la política pública de Bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad de calle en Bucaramanga, informo que a la fecha la Secretaría de Hacienda, no tiene proyectos inscritos en el banco de proyectos del municipio que den cumplimiento a la política pública enunciada, por tal razón no hay aún asignaciones presupuestales, ni contratos celebrados para el efecto.

No obstante lo anterior, si se han realizado actuaciones a fin de dar cumplimiento a la política pública por parte de la Secretaría de Hacienda, para ello se puede verificar el acta de fecha 24 de marzo de 2022, la cual se adjunta al presente.

Quedo atenta a cualquier inquietud.



NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó Sandra Milena Jaimés Gaona – CPS Apoyo Despacho Hacienda



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 1 de 5

HORA INICIO: 09:10 AM

HORA FINAL: 09:50 PM

LUGAR: DESPACHO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

NOMBRE	ÁREA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ	SECRETARIA DE HACIENDA
DAVID FELIPE CORONADO	SECRETARIA DE HACIENDA
ZEIDA FUENTES GALVAN	SECRETARIA DE HACIENDA
ERIKA ROCIO RUEDA LEÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – COORDINADORA GDE
PAULA ANDREA GALVIS MERA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – GDE
MARLYN YULIETH PRADA JAIMES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – GDE
ANDRES DAVID CAICEDO CADENA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – GDE
GIOVANNA MORA MOLINA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – GDE
LUZ MARIA GOMEZ CARREÑO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – GDE
ZULEY VANESSA TORRE REY	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – PROGRAMA HABITABILIDAD EN CALLE
LAURA JULIANA BELTRAN REYES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO

ARTICULACIÓN DE METAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 - 2031 CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del Acuerdo Municipal N° 022 del 09 de agosto de 2021 y de acuerdo con el cronograma de mesas de trabajo emitido por la Secretaría de Planeación, compromiso adquirido en la Socialización de la Política pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle En Bucaramanga 2021 - 2031, se inicia la reunión con el equipo responsable de la Secretaría de Desarrollo Social y Hacienda, revisando cada una de las metas, las cuales requieren articulación con el PDM, con el objetivo de dar cumplimiento en la vigencia actual y futuras vigencias tal como se muestra en el siguiente gráfico:

META DE POLÍTICA PÚBLICA	ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA			OBSERVACIÓN
		MAGNITUD META FÍSICA 2021-2023	2022	2023	
Comprometer acciones para incentivar a las empresas privadas hacia la inclusión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE APLICACIÓN PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 5

laboral de ciudadanos/as en habitabilidad en calle y/o población que haya superado la habitabilidad en calle					No se articula con el PDM, sin embargo, los responsables se comprometen a la asistencia y participación de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga - Decreto 0130 de 2021-, con el objetivo de participar en el diseño e implementación progresivo de las estrategias intersectoriales de formación social y comunitaria, conforme a sus competencias funcionales y a las metas de su plan indicativo, concretamente la Proyección del escrito de Acuerdo para la inserción de incentivos por inclusión laboral en el Estatuto Tributario municipal, una vez se reciba por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y/o IMEBU la caracterización de la población objeto del eventual beneficio tributario, en concordancia con la programación del Plan Estratégico de la Política Pública, en el que para las vigencias 2021-2023 corresponde al diseño y/o implementación.
Comprometer acciones para incentivar a las empresas privadas hacia la inclusión laboral de ciudadanos/as en habitabilidad en calle y/o población que haya superado la habitabilidad en calle	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 3 de 5

Como seguimiento se presentarán las reuniones y el avance al documento en construcción.

Secretaría de Hacienda pone de manifiesto que para elaborar el Proyecto de Acuerdo de exención fijado en la política pública que nos ocupa, por ley se debe cumplir con 3 requisitos a saber: 1) que la meta esté fijada en el PDM Plan de Desarrollo Municipal; 2) que se tenga plenamente identificada y caracterizada la población y las empresas que serán objeto de exención (a fin de calcular el costo fiscal para el municipio) y 3) Establecer una renta sustituta. Por lo anterior y para proceder a las actividades que por competencia funcional recaen en la Secretaría de Hacienda, se requiere el Insumo de caracterización poblacional e Identificación de las empresas, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco de su programa de Habitabilidad en calle.

A solicitud de la Secretaría de Hacienda, se aclara que "Las acciones para el cumplimiento de esta Política no son exclusivas de la Secretaría de Hacienda, sino que es una co-responsabilidad entre este despacho y Desarrollo Social, teniendo en cuenta que la Población en Habitabilidad en Calle es del resorte y competencia directa de la Secretaría de Desarrollo Social"

CONCLUSIONES



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 4 de 5

Una vez realizada la revisión de las metas de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, junto a los responsables de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda, no articularon metas de Política Pública con el Plan de Desarrollo Municipal y se realizaron las respectivas observaciones, quedando los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar a la Secretaría de Hacienda la matriz y el acta de la presente reunión, para aprobación y firma.	Secretaría de Planeación - GDE	28 de marzo de 2022
Remitir a la Secretaría de Planeación, aprobada y firmada la matriz junto con el acta	Desarrollo Social y Hacienda	22 de abril de 2022

Siendo las 09:50 am se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (24) días del mes de Marzo de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

NAVARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

DAVID FELIPE CORONADO

ZEIDA FUENTES GALVAN

ERIKA ROCÍO RUEDA LEÓN

PAULA ANDREA GALVIS MERA

FIRMA



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 5 de 5

MARLYN YULIETH PRADA JAIMES

ANDRES DAVID CAICEDO CADENA

GIOVANNA MORA MOLINA

LUZ MARIA GOMEZ CARREÑO

ZULEY VANESSA TORRES REY

LAURA JULIANA BELTRAN REYES

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co